



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

“Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de nuestra
Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de Febrero del 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 063-GDRU-MDBSH/12 de fecha 23 de febrero del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, de la Obra: **“Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo – San Martin”**.

El Informe N° 037-2012-MDBSH/GM de fecha 24 de febrero del 2012, en donde la Gerencia Municipal, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01, mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar en el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

La Resolución de Alcaldía N° 545-2011-MDBSH de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo – San Martin”**.

El mediante la Carta N° 007-2012-MDBSH/CARS/RO, el Residente de Obra, presenta el Informe N° 001-2012-MDBSH/CARS/RO, de fecha 22 de febrero del 2012, en donde se solicita la Aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 01, según sustento técnico y ocurrencias.

El Informe N° 003-2012-MDBSH-RDP-SO, de fecha 22 de Febrero del 2012, en donde la Supervisora de Obra, da conformidad correspondiente de Modificación del Presupuesto Analítico, e indica que el causal de la Modificación es Justificable.

El Informe Favorable N° 092-MDBSH-GDUR-2012 de fecha 22 de febrero del 2012, en donde la Gerencia de Desarrollo Urbano según evaluación a los informes presentados, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico, con la finalidad de alcanzar la meta del proyecto, mediante Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, gerente Municipal, Gerente Administrativo, Alcaldía; según Ley N° 27902 con el cual se le reconoce a las municipalidades, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificatoria del Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra: "Construcción de Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo – San Martín", por los causales siguientes:

El expediente técnico contempla techo aligerado, y según verificación insitu, se encontró que la estructura existente no garantizaba soporte de carga para una luz de 13.50 m x 9.50 m, ya que se eliminaron dos columnas que imposibilitaba la visión de la zonas de exposiciones; lo cual genera dicha Modificación.

Asimismo; el cambio conlleva disminución de cantidad de algunos insumos y adquisición de otros para la construcción de Nueva Cobertura de techo liviano (Metálico), el monto de estas variaciones no genera incremento del presupuesto asignado del Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



C.c. Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto.
Gerencia Desarrollo Urbano
Archivo